## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de febrero de 1990. Visto el expediente de Superintendencia Judicial nº 1452/83 "Cámara de Rosario s/ prórroga para dictar sentencia", y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 13/14 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por los artículos 34 y 167 del Código Procesal Civil v Comercial de la Nación, corresponde y así,

## SE RESUELVE:

se.~

Conceder a la Sala "B" de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario una ampliación de noventa (90) días del plazo para dictar sentencia en la causa nº 50.930, caratulado: "U.N.R. c/ Rodríguez, Manuel s/ Expropiación directa", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Registrese, hág<u>ase sa</u>ber y archive-

Capkob B. Favi

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JORGE ANTONIO BACQUE